



La Rioja

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
EMPLEO

EEOOI DE LA RIOJA

PRUEBA ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN NIVEL BÁSICO A2

GUÍA INFORMATIVA DEL
CANDIDATO CURSO 2025-2026



ÍNDICE

I- INTRODUCCIÓN.....	3
II- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EVALUACIÓN	3
1. Comisión elaboradora y Tribunales	4
III- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICACIÓN	5
1. Promoción y superación de las enseñanzas	5
2. Convocatorias de las pruebas de certificación	5
3. Realización de las pruebas	6
4. Calificación de las pruebas de certificación	6
5. Certificación de los niveles.....	7
6. Certificación académica por actividades de lengua.....	7
7. Normas específicas para el alumnado en régimen de enseñanza libre	7
8. Alumnos con necesidades especiales	8
9. Publicación de resultados.....	8
10. Procedimiento de reclamación.....	8
IV- NIVEL BÁSICO A2.....	9
1-Comprensión de textos escritos (CTE)	11
2-Producción y coproducción de textos escritos (PCTE)	13
3-Comprensión de textos orales (CTO).....	15
4-Producción y coproducción de textos orales (PCTO)	16
V- INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL CANDIDATO	18
VI- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	20
1. Finalización de las clases presenciales	20
VII- ACLARACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN	21
1. Observaciones relativas a las aclaraciones sobre la resolución de las pruebas.....	22
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL A2.....	23
ANEXO 1A: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN NIVEL A2 ALEMÁN	23
ANEXO 1B: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN NIVEL A2 FRANCÉS	24
ANEXO 1C: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN NIVEL A2 INGLÉS.....	25
ANEXO 1D: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN NIVEL A2 ITALIANO	26
ANEXO 2: RÚBRICAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN NIVEL A2	28
ANEXO 3: CUADRO DE AUTOEVALUACIÓN NIVEL A2	30

- **Nota sobre el uso del lenguaje:**

En este documento se ha optado por emplear el masculino genérico como forma gramatical inclusiva, siguiendo el uso tradicional del español. Esta decisión se toma con el propósito de mantener la claridad y la fluidez del texto, sin que ello implique ningún tipo de discriminación o invisibilización de las identidades de género.

Reafirmamos nuestro compromiso con la equidad, el respeto y la inclusión en todos los ámbitos, reconociendo y valorando la diversidad de las personas.

I- INTRODUCCIÓN

La presente Guía Informativa ha sido redactada por la Comisión de Elaboración y Organización de las Pruebas de Certificación de las EEOOI de La Rioja y refrendada por el Director General de Innovación y Ordenación Educativa. En ella se refleja toda la información concerniente a las Pruebas de Certificación de Nivel Básico A2 que se van a realizar en las convocatorias correspondientes al curso 2025-2026 en las dependencias de los centros, sitios en:

- E.O.I. *El Fuero de Logroño*: C/ San Juan Pablo II Nº 4, 26004 Logroño
Tfno: 941 240214
Fax: 941 236678
<http://www.eoilogrono.com/>

Los alumnos de la extensión de Nájera realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Logroño.

- E.O.I. Haro: Plaza Manuel Bartolomé Cossío s/n, 26200 Haro
Tfno: 941 310813
Fax: 941 236678
<http://eoiharo.larioja.edu.es/>

Los alumnos de la extensión de Santo Domingo realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Haro.

- E.O.I. Calahorra: C/ Basconia s/n, 26500 Calahorra
Tfno: 941 146819
Fax: 941 136624
<http://www.eoicalahorra.es/>

Los alumnos de las extensiones de Alfaro y Arnedo realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Calahorra.

II- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la elaboración, administración y evaluación de las pruebas de certificación en el curso 2025-2026 se aplicará la normativa vigente que, básicamente, es la que se indica:

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE de 23 de diciembre de 2017).
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficiales de los niveles intermedio B1,

Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOE de 12 de enero de 2019).

- Decreto 26/2018, de 31 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 5 de septiembre de 2018).
- Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma (BOR de 1 de abril de 2019).
- Orden EDE/27/2024, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23 de octubre de 2019).
- Orden EDE/35/2024, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 31/2025, de 3 de junio,  de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se aprueban las instrucciones en relación con la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso académico 2025/2026.
- Resolución 22/2025, de 5 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan el Programa de Colaboración entre los centros docentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Escuelas Oficiales de Idiomas para la obtención de la certificación académica correspondiente a los niveles Básico A2 e Intermedio B1 (francés) e Intermedio B1 e Intermedio B2 (inglés) durante el curso académico 2025/2026.
- Resolución 5/2026, de 26 de enero, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se aprueban las instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2025/2026.

1. Comisión elaboradora y Tribunales

La elaboración y organización de las pruebas de certificación correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 correrá a cargo de una comisión general especializada que será la misma para todos los niveles. Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: un inspector de educación.
- b) Secretario: el coordinador general de las pruebas.
- c) Vocales elaboradores: un mínimo de dos profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas por cada idioma.

Para la evaluación de las pruebas de certificación se constituirán tribunales cuyos miembros serán profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cada tribunal estará formado por un presidente y, al menos, dos vocales.

En el caso de los niveles Básico A2 e Intermedio B1, el tribunal podrá componerse de una persona que ostente la presidencia y otra que ostente la condición de vocal, contando, asimismo, con alguna persona asignada en calidad de suplente que pudiera actuar en caso necesario.

De forma excepcional, y exclusivamente cuando el volumen del alumnado a examinar en las pruebas de certificación sea tal que resulten insuficientes los recursos personales de profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para el nombramiento de los tribunales correspondientes, la Dirección General con competencias en materia de personal docente, podrá establecer las instrucciones pertinentes para que determinados docentes de las especialidades correspondientes al idioma de la prueba en cuestión, puedan completar y cubrir los puestos necesarios para la constitución de los tribunales.

La composición de los órganos de evaluación se publicará en los tablones de anuncios que corresponda en cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas y en el Boletín Oficial de La Rioja, con anterioridad a la celebración de las pruebas.

III- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICACIÓN

Los derechos y obligaciones de los candidatos a certificación vienen establecidos en la normativa anteriormente citada y a lo largo de la presente Guía Informativa. Entre ellos, cabe destacar los que a continuación se exponen.

1. Promoción y superación de las enseñanzas

En los niveles que constan de dos cursos, la promoción entre el primer y segundo curso exigirá la superación de unas pruebas elaboradas por los departamentos didácticos (pruebas de promoción: acceso de A1 a A2; de B1.1 a B1.2; de B2.1 a B2.2; y de C1.1 a C1.2).

En los cursos conducentes a titulación oficial (A2, B1.2, B2.2, C1.2, C2) la promoción al siguiente nivel se efectuará, una vez realizada la prueba específica de certificación, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre (modificado por el artículo único-uno de la Orden EDE/35/2024, de 10 de mayo)

2. Convocatorias de las pruebas de certificación

Para el curso 2025-2026 se organizarán dos convocatorias anuales de la prueba, una ordinaria en mayo/junio y otra extraordinaria en septiembre, tanto para los alumnos matriculados en el régimen oficial como en el régimen libre.

En el régimen libre, para la realización de la prueba de certificación el alumno deberá inscribirse en los términos señalados en el artículo 20 de la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo (modificado por el artículo único-ocho de la Orden EDE/27/2024, de 24 de abril.)

En el régimen oficial, todos los alumnos matriculados tendrán derecho a ser evaluados sin necesidad de formular inscripción alguna para poder realizar la prueba.

Los candidatos a certificación podrán acceder a todas y cada una de las actividades de lengua de que consten las pruebas, sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para realizar las restantes.

En el caso del nivel Básico A2, el alumnado quedará eximido de realizar en la convocatoria extraordinaria aquellas actividades de lengua que hubiera superado en la convocatoria ordinaria y se conservará la puntuación que hubiese obtenido en éstas para el cálculo de su calificación final.

Sin embargo, la puntuación de las actividades de lengua superadas en la convocatoria correspondiente no se mantendrá para el curso siguiente, es decir, cuando no se obtenga la certificación de nivel, las actividades de lengua superadas en cualquiera de las convocatorias, si las hubiese, deberán ser realizadas de nuevo en las pruebas de certificación que se convoquen en cursos posteriores.

3. Realización de las pruebas

3.1. Lugar de realización de las pruebas

Los alumnos realizarán las pruebas de certificación en la Escuela Oficial de Idiomas en la que a tal efecto hayan realizado la matrícula correspondiente. En ningún caso podrá examinarse un alumno en un tribunal que no le corresponda.

3.2. Coincidencias en las pruebas

En caso de coincidencias entre distintas pruebas en la misma EOI o en diferentes Escuelas Oficiales de Idiomas de La Rioja, el interesado deberá poner en conocimiento del presidente del Tribunal correspondiente tal circunstancia a la mayor brevedad tras la publicación de las fechas. A tales efectos, las convocatorias incluirán referencia a la dirección de correo electrónico en la que deberá efectuarse dicha comunicación, así como el plazo para la misma. En caso de que las pruebas coincidentes sean una prueba oral y una prueba escrita, se procederá al cambio de hora y/o fecha de la prueba oral.

4. Calificación de las pruebas de certificación

En las pruebas de certificación las actividades de lengua que las constituyen serán ponderadas con el mismo valor, es decir, un cuarto de la puntuación total por prueba en el caso del nivel básico, y un quinto de la puntuación total por prueba en los niveles intermedio y avanzado.

Para la obtención del certificado correspondiente al nivel Básico A2, será necesario superar la prueba de certificación, para lo cual deberá obtenerse una puntuación mínima correspondiente al cincuenta por ciento de la puntuación total y una puntuación mínima del cincuenta por ciento en cada una de las actividades de lengua de las que consta dicha prueba.

La calificación final será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua, y se expresará con un número entre 0 y 10 con dos decimales, redondeados a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso de aquellos candidatos que no realicen alguna o algunas de las actividades de lengua que conformen la prueba de certificación, la calificación otorgada en las mismas se expresará en términos de “No presentado”. En estos casos la calificación global final de la prueba de certificación en su conjunto será de “No apto”. En el caso de aquellos candidatos que no realicen ninguna de las actividades de lengua que conformen la prueba de certificación, se les otorgará la calificación global de “No presentado”. El candidato que finalmente certifique el nivel Básico A2 con una nota final igual o superior a 5 puntos obtendrá la calificación de “Apto”.

5. Certificación de los niveles

Los candidatos que obtengan la calificación de “Apto” podrán solicitar el correspondiente certificado de nivel alcanzado, que será expedido por la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa a propuesta de la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas.

6. Certificación académica por actividades de lengua

Los alumnos que superen, en una u otra convocatoria, solo algunas de las actividades de lengua de las que constan las pruebas de certificación, podrán solicitar una certificación académica en la que se haga constar, con mención de todas las actividades de lengua que conformen la prueba, que el alumno ha alcanzado el grado de dominio requerido en las actividades de lengua que las pruebas superadas evalúen.

Dichas certificaciones, expedidas por la Escuela Oficial de Idiomas, no eximirán de la realización de las actividades de lengua correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

7. Normas específicas para el alumnado en régimen de enseñanza libre

La Resolución 5/2026, de 26 de enero, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2025/2026, establece el calendario de matriculación del alumnado libre y determina los idiomas y niveles en los que podrá matricularse y, en su caso, el número máximo de personas que podrá matricularse en cada idioma y nivel.

Las personas que quieran matricularse por libre podrán hacerlo en el nivel que deseen sin necesidad de estar en posesión de los certificados acreditativos de niveles inferiores, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos de edad (como regla general, 16 años que se cumplan en el año en que se celebren las pruebas), y no estén matriculadas como alumnos oficiales.

La matriculación en un determinado nivel no supone la superación de los niveles anteriores y, en consecuencia, no supondrá la obtención automática de ningún certificado de nivel inferior.

El alumnado en el régimen de enseñanza libre podrá matricularse en cualquiera de los niveles existentes para las enseñanzas de idiomas de régimen especial, independientemente de que hubiera estado matriculado en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cursos superiores o de que aporte titulación que acredite estar en posesión de un nivel equivalente o superior.

Solo podrá efectuar la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas por idioma, y matricularse en uno solo de los niveles.

8. Alumnos con necesidades especiales

En el caso del alumnado con necesidades especiales, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

Los alumnos afectados deberán dirigir las solicitudes de adaptaciones al centro correspondiente en el momento de la matrícula de los alumnos oficiales, o de la inscripción en las pruebas de certificación como alumnos libres o del programa de colaboración, acreditando en todo caso su discapacidad documentalmente. Cuando las necesidades especiales sobreviniesen después de la matrícula o inscripción, la solicitud deberá presentarse con un tiempo de antelación que permita establecer las adaptaciones que sean precisas.

El alumno que necesite condiciones especiales en el desarrollo de la evaluación de certificación no será dispensado de la realización de ninguna de las partes de las que consta la prueba, que será única para todo el alumnado.

9. Publicación de resultados

Los resultados de las pruebas de certificación se harán públicos conforme a lo que establece la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La publicación incluirá tanto la puntuación de cada una de las actividades de lengua que componen las pruebas como la calificación global correspondiente a la prueba en su conjunto.

10. Procedimiento de reclamación

Los alumnos, o sus padres o tutores si fueran menores de edad, podrán solicitar a los miembros del tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en cada una de las actividades de lengua de la prueba y sobre la calificación global final. En el supuesto de que, tras las aclaraciones oportunas, existiera desacuerdo con las calificaciones obtenidas, podrán solicitar al tribunal, por escrito, la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las actividades de lengua que componen la prueba de certificación correspondiente. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de los resultados de la evaluación. Esta reclamación no supondrá, en ningún caso, la creación de un nuevo tribunal *ad hoc*, puesto que la revisión de las pruebas es competencia del propio tribunal.

Las pruebas objeto de reclamación serán valoradas por parte del tribunal con el fin de verificar que han sido evaluadas en su totalidad y con una correcta aplicación de los criterios de evaluación establecidos y de comprobar que no se han producido errores en el cálculo de las calificaciones por cada parte de la prueba y de la calificación final. Una vez finalizado el proceso de revisión adoptarán la resolución que establezca las calificaciones definitivas y la notificarán a los reclamantes dentro de los tres días siguientes a la presentación de la reclamación. Los reclamantes tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en este artículo, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución de revisión.

Contra la resolución que establezca las calificaciones definitivas, el interesado podrá interponer el recurso de alzada ante el Director General con competencias en educación, quién dictará y notificará la resolución en el plazo máximo de un mes, previo informe emitido por el Servicio competente en materia de Inspección Educativa fundamentado en la correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación de la prueba establecidos en la programación didáctica.

En el caso de que la reclamación presentada se resuelva favorablemente en cualquiera de las instancias aludidas anteriormente, se hará constar en los documentos de evaluación la rectificación correspondiente.

IV- NIVEL BÁSICO A2

El Nivel Básico presenta las características del nivel de competencia A2 establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* editado por el Consejo de Europa en 2001. Este nivel supone:

Capacitar al alumno para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productiva, tanto en forma hablada como escrita, así como mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

Objetivos generales por cada actividad de lengua del nivel A2:

a) Comprensión de textos escritos:

Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos breves de estructura sencilla y clara.

b) Producción y coproducción de textos escritos:

Escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

c) Comprensión de textos orales:

Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos (teléfono, TV, megafonía,

etc.) y articulados a una velocidad no rápida, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado.

d) Producción y coproducción de textos orales:

Producir textos orales breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y desenvolverse con una fluidez y pronunciación que permitan la comprensión del discurso, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

Temas sobre los que versarán los textos y tareas de las diferentes pruebas:

Los temas sobre los que versarán los textos y tareas de las diferentes pruebas incluyen los siguientes:

- Identificación personal
- Vivienda, hogar y entorno
- Actividades de la vida diaria
- Tiempo libre y ocio
- Viajes
- Relaciones humanas y sociales
- Salud y cuidados físicos
- Educación
- Compras y actividades comerciales
- Bienes y servicios
- Lengua y comunicación
- Clima
- Ciencia y tecnología

Pruebas, puntuaciones y mínimo requerido para obtener la calificación de APTO:

Las pruebas, puntuaciones y mínimo requerido para obtener la calificación de APTO en cada prueba del examen de Certificación de Nivel Básico A2 son las establecidas a continuación:

PRUEBAS	PUNTUACIÓN	MÍNIMO
1.-Comprensión de textos escritos	10 puntos	5 puntos
2.-Comprensión de textos orales	10 puntos	5 puntos
3.-Producción y coproducción de textos escritos	10 puntos	5 puntos
4.-Producción y coproducción de textos orales	10 puntos	5 puntos
NOTA MEDIA MÍNIMA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE NIVEL BÁSICO A2: 5 puntos		

Los ejercicios de las cuatro actividades de lengua que componen las pruebas se realizarán en dos bloques:

a) Bloque escrito: En este primer bloque tendrán lugar los ejercicios correspondientes a las actividades de lengua de comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, y producción y coproducción de textos escritos. Se desarrollará en una única sesión, según las fechas y horarios que se determinen en el calendario publicado al efecto. (Ver el correspondiente apartado en este documento).

b) Bloque oral: Este bloque comprende los ejercicios correspondientes a la actividad de lengua de producción y coproducción de textos orales. Tendrá lugar en otra sesión – que podrá ser anterior o posterior a la fecha de realización del bloque escrito – previa convocatoria por parte del tribunal a los aspirantes, especificando el día, la hora y el lugar en que deban comparecer para realizar la prueba. Es imprescindible consultar la convocatoria oficial, que cada Centro publicará en el tablón que habilite al efecto.

NO se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.

Los aspirantes podrán realizar todas las actividades de lengua de las que consta la prueba, sin que sea precisa la superación previa de ninguna de las restantes.

En caso de coincidencias entre distintas pruebas en la misma EOI o en diferentes Escuelas de Idiomas de La Rioja, el interesado deberá poner en conocimiento del presidente del tribunal correspondiente tal circunstancia a la mayor brevedad tras la publicación de las fechas. A tales efectos, las convocatorias incluirán referencia a la dirección de correo electrónico en la que deberá efectuarse dicha comunicación, así como el plazo para la misma. En caso de que las pruebas coincidentes sean una prueba oral y una prueba escrita, se procederá al cambio de hora y/o fecha de la prueba oral.

1-Comprensión de textos escritos (CTE)

¿Qué es la comprensión de textos escritos?

En el nivel Básico A2, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos para comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos escritos breves, de estructura sencilla y clara.

¿Qué tipo de textos se van a utilizar?

Los textos que constituyen el soporte de las tareas de CTE están seleccionados en función de su idoneidad para medir una o varias microdestrezas dentro de esta actividad de lengua.

El nivel de dificultad de dichos textos será acorde con la descripción del nivel, los objetivos, competencias y contenidos especificados en el currículo correspondiente.

Se tratará de textos procedentes de fuentes tales como:

- cartas personales
- carteles y señales públicas: supermercados, tiendas, puesto de un mercado, etc.
- catálogos, prospectos, folletos y material publicitario
- e-mails y WhatsApps
- formularios y cuestionarios
- fórums, blogs, chats y otras publicaciones de Internet
- libros (ficción y no ficción)
- manuales de instrucciones: bricolaje, libros de recetas de cocina, etc.
- periódicos
- revistas
- tiras cómicas

¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de comprensión de textos escritos constará de 2 ó 3 tareas de diferente tipología. Cada una de ellas constará de uno o más textos y una actividad que los candidatos habrán de realizar a partir de los mismos.

En cada idioma, esta parte de la prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la comprensión de textos escritos:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

La prueba de CTE tendrá una puntuación total de 10 puntos distribuidos entre las diferentes tareas. Para obtener una calificación positiva, el candidato deberá obtener al menos 5 puntos.

En el encabezamiento de cada una de las tareas aparecerán explicadas las instrucciones relativas a la tarea, así como la puntuación total de la misma y el valor específico de los ítems que las constituyen.

2-Producción y coproducción de textos escritos (PCTE)

¿Qué es la producción y coproducción de textos escritos?

En el nivel Básico A2, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos para escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

¿Cuál es el formato de la prueba?

La producción y coproducción de textos escritos consistirá en escribir dos textos, cada uno de ellos sobre un tema propuesto de carácter libre o guiado, que evalúen un proceso de producción y coproducción diferente dentro de esta actividad de lengua.

Cada una de las tareas incluirá una consigna precisa.

Además de la consigna correspondiente, las tareas podrán incluir un texto base o imagen al que las personas candidatas tengan que contestar o reaccionar.

En cada idioma, esta parte de la prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos escritos.

Esta prueba se valorará en función de la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

La prueba de PCTE tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Cada una de las tareas de las que consta tendrá un valor de 5 puntos (50%) sobre la totalidad de la prueba.

Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar y calificar cada tarea serán los siguientes:

CRITERIOS PCTE	
Cumplimiento de la tarea	(25%)
Cohesión	(25%)
Corrección	(25%)
Riqueza	(25%)

Tal y como se indica en el cuadro, cada uno de estos criterios será ponderado con el mismo valor, que será de un máximo del 25% sobre la puntuación total de la tarea.

Dentro de cada uno de estos criterios, y **tomando siempre como referencia lo establecido por el MCER para este nivel, así como las exigencias mínimas fijadas en la normativa correspondiente**, se valorarán los siguientes aspectos:

CRITERIO	EXPLICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE LA TAREA	Evalúa si el candidato ha respondido a la situación comunicativa de manera eficaz, ajustándose a lo que pedía la tarea. Es decir: • Respetar las convenciones sociales (registro, si procede) y discursivas del tipo de texto (narración, descripción, argumentación, etc.), así como los formatos textuales correspondientes. • Se atiende a las instrucciones de la tarea, desarrollando todos los puntos especificados en la misma de forma equilibrada, aportando contenido suficiente y relevante, y ajustándose a la extensión marcada (nº de palabras).
COHESIÓN	Evalúa si el candidato ha producido un texto coherente y comprensible, bien cohesionado. Es decir: • Organiza la información requerida de forma lógica y eficaz en frases y párrafos adecuados, y hace un uso correcto de los signos de puntuación. • Enlaza y desarrolla las ideas de manera coherente a través de conectores y mecanismos de referencia externa (espacial, temporal) e interna (pronombres, concordancia, etc.).
CORRECCIÓN	Evalúa, en relación al nivel, la exactitud en el uso de la lengua por parte del candidato. Es decir: • Utiliza de forma suficientemente correcta las estructuras gramaticales y sintácticas propias del nivel. • Utiliza de forma suficientemente correcta el léxico y la ortografía propios del nivel.
RIQUEZA	Evalúa, en relación al nivel, el rango y complejidad de la lengua utilizada por el candidato. Es decir: • Utiliza estructuras sintácticas y gramaticales variadas y acordes con el nivel. • Utiliza un léxico variado y acorde con el nivel.

3-Comprensión de textos orales (CTO)

¿Qué es la comprensión de textos orales?

En el nivel Básico A2, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a una velocidad lenta, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana.

¿Qué tipo de textos orales se van a utilizar?

Los textos orales que constituyen el soporte de las tareas estarán seleccionados en función de su idoneidad para medir una o varias microdestrezas dentro de esta actividad de lengua.

El nivel de dificultad de dichos textos será acorde con la descripción del nivel y los objetivos, competencias y contenidos especificados en el currículo correspondiente.

Se tratará de textos procedentes de fuentes tales como:

- comentarios deportivos
- conversaciones telefónicas
- debates y discusiones públicas
- declaraciones e instrucciones públicas
- diálogos, conversaciones y entrevistas
- documentales
- entretenimiento: obras de teatro, espectáculos, lecturas, canciones, etc.
- Internet
- mensajes telefónicos
- publicidad
- reportajes
- retransmisión de noticias

¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de comprensión de textos orales constará de 2 ó 3 tareas de diferente tipología. Cada una de ellas constará de uno o más textos orales en formato audio/video y una actividad que los candidatos habrán de realizar a partir de los mismos.

Se procurarán unas condiciones acústicas adecuadas para el correcto desarrollo de la prueba.

Cada grabación será escuchada **dos veces**.

Para cada una de las tareas, los candidatos dispondrán de un tiempo para leer la tarea planteada antes de la primera reproducción. Se dispondrá también de un tiempo entre cada reproducción y

al final de la prueba para que los candidatos puedan revisar sus respuestas y trasladarlas a los espacios habilitados para ello.

En cada idioma, esta parte de la prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la comprensión de textos orales:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

La prueba de CTO tendrá una puntuación total de 10 puntos distribuidos entre las diferentes tareas. Para obtener una calificación positiva, el candidato deberá obtener al menos 5 puntos (50%).

En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicadas las instrucciones relativas a la tarea, así como la puntuación total de la misma y el valor específico de los ítems que la constituyen.

4-Producción y coproducción de textos orales (PCTO)

¿Qué es la producción y coproducción de textos orales?

En el nivel Básico A2, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos para producir textos breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y desenvolverse con una fluidez y pronunciación que permitan la comprensión del discurso, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

¿Cuál es el formato de la prueba?

Esta prueba constará de dos tareas, una de producción (monólogo) y otra de coproducción (interacción).

En la tarea de producción (monólogo), la persona candidata deberá desarrollar un tema – a elegir entre los dos propuestos por el tribunal – a partir de una serie de preguntas o pautas.

En la tarea de coproducción (interacción), las personas candidatas deberán demostrar su capacidad para interactuar entre ellas o con el examinador (ver especificaciones por idioma), sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los candidatos, o sobre el tema previamente expuesto.

Esta prueba se realizará en parejas o, excepcionalmente, en grupos de tres.

Todas las pruebas serán guardadas en un soporte que permita su posterior reproducción.

En cada idioma, esta parte de la prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos orales:

Esta prueba se valorará en función de la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

Ambas partes de la prueba (producción y coproducción) serán evaluadas de manera global y conjunta, siendo la calificación máxima 10 puntos. Para obtener una calificación positiva, el candidato deberá obtener al menos una calificación global de 5 puntos.

Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar y calificar cada tarea serán los siguientes:

CRITERIOS PCTO	
Adecuación y cohesión	(25%)
Fluidez	(25%)
Corrección	(25%)
Riqueza	(25%)

Tal y como se indica en el cuadro, cada uno de estos criterios será ponderado con el mismo valor, que será de un máximo del 25% sobre la puntuación total de la tarea.

Dentro de cada uno de estos criterios, y **tomando siempre como referencia lo establecido para el nivel A2 en el MCER, así como las exigencias mínimas fijadas en la normativa correspondiente**, se valorarán los siguientes aspectos:

CRITERIO	EXPLICACIÓN
ADECUACIÓN Y COHESIÓN	Evalúa si el candidato responde a la situación comunicativa de manera eficaz, ajustándose a lo requerido en la tarea. Es decir: - Desarrolla de forma equilibrada todos los puntos especificados en la tarea, aportando una cantidad suficiente de ideas, y siendo la información proporcionada relevante a lo que se plantea en la tarea. - Organiza su discurso de forma lógica y coherente, cohesionando sus ideas a través de conectores y otros mecanismos de referencia externa (espacial, temporal) e interna (pronombres, concordancia, etc.), lo que permite una buena comprensión global.

FLUIDEZ	Evalúa, en relación al nivel, la capacidad del candidato para mantener una línea discursiva adecuada, sin excesivas vacilaciones, falsos comienzos, frases truncadas, etc. que dificulten la comunicación. Es decir: • En el caso de la tarea de coproducción, interactúa activamente, sus reacciones son coherentes y contribuyen a que la conversación progrese adecuadamente. • El candidato produce un discurso razonablemente continuado (ritmo adecuado) y es capaz de utilizar estrategias comunicativas, tanto de expresión (compensación, control, corrección, etc.) como de interacción (turnos de palabra, cooperación, aclaración, etc.), si la situación lo requiere.
CORRECCIÓN	Evalúa, en relación al nivel, la exactitud en el uso de la lengua por parte del candidato. Es decir: • Utiliza de forma suficientemente correcta las estructuras gramaticales, sintácticas y léxicas propias del nivel. • Su pronunciación y entonación son lo suficientemente correctas como para no afectar a la comunicación.
RIQUEZA	Evalúa, en relación al nivel, el rango y complejidad de la lengua utilizada por el candidato. Es decir: • Utiliza estructuras sintácticas y gramaticales variadas dentro del nivel. • Utiliza un léxico variado dentro del nivel.

V- INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL CANDIDATO

- Es imprescindible presentar el DNI o, en su defecto, cualquier otro documento oficial con fotografía (pasaporte, carnet de conducir o NIE) cuando sea solicitado durante los exámenes, tanto orales como escritos.
- Puntualidad. Asegúrese personalmente, con anterioridad al examen, del día, hora y aula de la prueba a realizar, y organícese de tal forma que pueda llegar a tiempo. Recuerde que no se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.
- En el caso de la prueba de producción y coproducción de textos orales, es obligatorio que los candidatos se presenten a la hora exacta a la que aparecen convocados. En caso contrario, se les considerará automáticamente como No Presentados.
- Lea y escuche atentamente y con tranquilidad las instrucciones correspondientes a cada prueba. En caso de duda, consulte a la persona encargada de vigilar el examen. No se atenderán las observaciones formuladas con posterioridad a la realización de la prueba.
- Distribuya adecuadamente el tiempo del que dispone.

- Debe registrar sus respuestas en el lugar indicado para ello.
- Escriba con letra clara y legible, que no lleve a dobles interpretaciones.
- Deje bien clara la respuesta adecuada, sin tachones que lleven a una posible confusión. En caso de marcar dos o más respuestas en una prueba de elección en la que se pide marcar una, quedará invalidada dicha respuesta.
- En la prueba de producción y coproducción de textos escritos, el candidato debe dejar claras las letras mayúsculas necesarias en función de las normas de puntuación propias del idioma ya que, en caso contrario, le restará puntos en el apartado de cohesión.
- Todos los documentos entregados por el profesor deberán ser devueltos antes de abandonar el aula.
- Deberá apagar su teléfono móvil –que no podrá estar encima de la mesa– antes de que comience la prueba. En caso de ser sorprendido utilizando su móvil durante una prueba, le podrán ser retirados los impresos de examen.

1- Invalidez del examen resuelto por el candidato

En los siguientes casos no se considerará válido el examen del candidato y, por tanto, no será corregido:

- El candidato no ha indicado su nombre en el examen.
- El examen ha sido escrito con lápiz o en un color distinto al azul o negro.
- En la prueba de producción y coproducción de textos escritos, los casos en los que el candidato no ha desarrollado la tarea tal y como ha sido propuesta.
- El candidato no ha registrado sus respuestas en el lugar indicado para ello, tal y como se indica en las instrucciones del examen.

VI- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Finalización de las clases presenciales

En cumplimiento de la Resolución 25/2025, de 3 de abril, que establece el calendario escolar para el curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se informa que las actividades lectivas para las enseñanzas de idiomas se extenderán oficialmente hasta el 22 de junio de 2026. Bajo este marco normativo, el concepto de "actividad lectiva" engloba tanto la docencia directa en el aula como el periodo destinado a las evaluaciones y pruebas de certificación.

En consecuencia, y para facilitar la organización de dichas pruebas que darán comienzo el 11 de mayo, las clases presenciales concluirán durante la primera semana de mayo. Esta planificación se ajusta a la práctica de finalizar la formación presencial justo antes del inicio de los exámenes, asegurando que todo el proceso evaluativo quede debidamente integrado dentro del periodo lectivo que finaliza en junio, tal como se establece en el calendario general aprobado.

NIVEL BÁSICO A2 – CONVOCATORIA ORDINARIA

BLOQUE ESCRITO

Alemán 19 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:05h Comprensión de textos orales 17:40h Producción y coproducción de textos escritos
Francés 14 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 16:55h Producción y coproducción de textos escritos 18:05h Comprensión de textos orales
Inglés 11 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:05h Producción y coproducción de textos escritos 18:15h Comprensión de textos orales
Italiano 18 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:00h Producción y coproducción de textos escritos 18:10h Comprensión de textos orales

Entre cada una de las partes de las que consta el bloque escrito se realizará una pausa de 10 minutos.

Los cambios de fechas y/u horario que puedan producirse por causas sobrevenidas serán igualmente anunciados por los canales habituales.

BLOQUE ORAL

Las EEOOI publicarán un calendario provisional de carácter informativo con las fechas previstas para la realización de las pruebas correspondientes al bloque oral (producción y coproducción de textos orales). Dicho calendario será publicado en los canales habituales (páginas web de los centros y tablones habilitados al efecto por cada EOI) el **17 de abril**.

Los alumnos que vayan a presentarse a las pruebas podrán solicitar no ser convocados en alguna de las fechas designadas para las correspondientes pruebas del bloque oral. Dichas solicitudes deberán estar debidamente motivadas y justificadas, y se dirigirán por escrito al presidente del tribunal correspondiente a través del correo electrónico que se les proporcionará a estos efectos. El plazo de presentación de las mismas será el **27, 28 y 29 de abril**. La admisión o desestimación de estas solicitudes se hará pública en las convocatorias oficiales definitivas. Las peticiones que se realicen fuera del plazo para ello habilitado no serán atendidas.

Las convocatorias definitivas se harán públicas a través de los canales habituales (páginas web de los Centros y tablones habilitados al efecto por cada EOI) el **7 de mayo**.

En el caso de aquellos idiomas y niveles en los que las pruebas sean administradas por un único tribunal, y de acuerdo con el sorteo realizado el pasado 30 de enero en el seno de la Comisión de Elaboración de las Pruebas de Certificación de las EEOOI de La Rioja, serán convocados en primer lugar los alumnos cuyo primer apellido comience por la letra B. En el resto de casos (pruebas administradas por dos o más tribunales), se empezará a convocar a partir de la letra A.

La realización de las pruebas correspondientes al bloque oral podrá preceder o suceder a las pruebas del bloque escrito

Las convocatorias publicadas en las páginas web tendrán un carácter meramente informativo, considerándose como convocatoria oficial la publicada en los tablones habilitados al efecto por cada EOI.

VII- ACLARACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

A lo largo del mes de mayo o junio se publicarán las fechas en las que los candidatos podrán solicitar a los miembros del tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en cada una de actividades de lengua y sobre la calificación global final. Los candidatos podrán consultarlas en los tablones habilitados al efecto por la Escuela de Idiomas correspondiente y en las páginas web de los centros. Para poder solicitar estas aclaraciones y con el fin de evitar aglomeraciones, los candidatos deberán solicitar **cita previa** a través del correo electrónico que se les proporcionará a estos efectos, dentro de los plazos que se indiquen en cada centro.

1. Observaciones relativas a las aclaraciones sobre la resolución de las pruebas

- Para facilitar las aclaraciones que puedan solicitar los candidatos a los miembros del tribunal, aquéllos podrán ver sus exámenes en las fechas, a las horas y en las aulas que se indiquen en los tabloneros de los centros, previa solicitud por escrito dentro de los plazos que se indiquen en cada centro.
- Fuera de estas sesiones, asignadas por niveles, no se mostrarán los exámenes a efecto de aclaraciones.
- Es imprescindible presentar el DNI o, en su defecto, cualquier documento oficial con fotografía (pasaporte, carnet de conducir o NIE), cuando sea solicitado al comienzo del trámite de aclaraciones.
- Los candidatos que deseen asistir a la sesión de aclaraciones deberán personarse en las aulas correspondientes a la hora exacta del comienzo de la misma. Una vez comenzada la sesión, no se permitirá la entrada al aula.
- En dicha sesión, los miembros de los correspondientes tribunales aclararán a los candidatos que así lo soliciten las dudas que éstos tengan sobre las calificaciones obtenidas en las diferentes actividades de lengua y sobre la calificación final global.
- Los miembros de los tribunales distribuirán el tiempo de la sesión de aclaraciones entre los candidatos que se presenten a la misma. Pasados 15 minutos, el tribunal podrá retirar el examen al candidato.
- Las aclaraciones sobre la calificación de las diferentes actividades de lengua se realizarán íntegramente en el idioma castellano.
- Los candidatos no podrán sacar material de la sesión de aclaraciones. Asimismo, no se permitirá el uso de material con el que se pueda reproducir el examen parcial o totalmente (i.e. bolígrafos, lapiceros, i-pods, teléfonos móviles, cámaras fotográficas, etc.).

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL A2
ANEXO 1A: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN NIVEL A2 ALEMÁN


ALEMÁN A2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	• Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen. • Preguntas de elección múltiple (A, B o C) o de verdadero o falso sobre un texto. • Relacionar títulos y textos o preguntas con respuestas.	50 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	• Completar textos con una palabra, frase breve o número. • Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) o de verdadero o falso. • Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos.	Máximo 25 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	• Responder a un e-mail o carta. • Describir una rutina y/o una acción cotidiana. Un total de 200 palabras entre los dos textos.	60 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	• Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. • Interacción con el compañero sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los alumnos o sobre el tema previamente expuesto.	• 1 minuto de preparación y 2 minutos de exposición por candidato. • Entre 1 y 2 minutos de interacción.

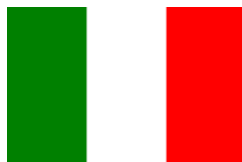
ANEXO 1B: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN NIVEL A2 FRANCÉS


FRANCÉS A2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	- Relacionar cada una de las preguntas con su respuesta correspondiente. - En un texto con huecos, elegir la opción adecuada (A, B o C) para cada hueco.	40 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	2	- Completar textos con una palabra, frase breve o número. - Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C).	Máximo 20 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	- Producción: escribir un texto de carácter descriptivo o narrativo. - Coproducción: Responder a un e-mail o WhatsApp. Un total de 200 palabras entre los dos textos.	60 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	- Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. - Interacción con el examinador, sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los alumnos o sobre el tema previamente expuesto.	1 minuto de preparación y 2 minutos de exposición por candidato. 2 minutos de interacción por candidato.

ANEXO 1C: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN NIVEL A2 INGLÉS


INGLÉS A2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	3 tareas de entre las siguientes: • Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen dentro de un banco de opciones. • Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre la comprensión de un texto. • Relacionar títulos y textos o preguntas con respuestas • Responder a preguntas con respuesta de verdadero o falso.	50 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	2	• Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) tras la escucha de varios extractos. • Completar textos con una palabra o número.	Máximo 25 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	Las tareas de las que puede constar esta prueba son las siguientes: • Completar un cuestionario o formulario. • Escribir un anuncio, mensaje o nota. • Escribir un e-mail. • Escribir una entrada a un blog, chat o fórum. • Escribir una postal o carta informal. • Escribir un texto de carácter descriptivo. • Escribir un texto de carácter narrativo. Un total de 200 palabras entre los dos textos.	60 minutos

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	- Tarea 1: Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. - Tarea 2: Interacción con el examinador, sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los alumnos o sobre el tema previamente expuesto.	1 minuto de preparación y de 2 minutos a 2'30" de exposición por candidato. 1 minuto de interacción.
--	---	--	---

ANEXO 1D: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN NIVEL A2 ITALIANO


ITALIANO A2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	- Preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre un texto. - Relacionar títulos y textos. - Completar huecos en un texto con las opciones que se ofrecen.	45 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	- Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C). - Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos. - Completar textos con una palabra, frase breve o número o responder a preguntas abiertas con respuestas breves.	Máximo 25 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	- Responder a una entrada en un blog, chat o fórum. - Escribir un mail o una carta sobre temas cotidianos. Un total de 200 palabras entre los dos textos.	60 minutos

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	- Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. - Interacción con el examinador sobre el tema previamente expuesto.	1 minuto de preparación y de 2 minutos de exposición por candidato. 1 minuto de interacción.
--	---	--	---

ANEXO 2: RÚBRICAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN NIVEL A2
ANEXO 2A: PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS				
	CUMPLIMIENTO DE LA TAREA (_ /8)	COHESIÓN (_ /8)	CORRECCIÓN (_ /8)	RIQUEZA (_ /8)
4	☐ Formato y/o registro destacados. ☐ Desarrolla de forma sobresaliente todos los puntos especificados en la tarea; n° de palabras semejante al requerido en la tarea	☐ Organiza la información de forma eficaz en frases y párrafos adecuados; puntuación correcta. ☐ Enlaza y desarrolla las ideas de manera coherente y fluida a través de conectores y otros mecanismos de referencialidad.	☐ Uso muy correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel. ☐ Uso muy correcto del léxico del nivel; ortografía correcta.	☐ Uso destacado de estructuras variadas y acordes con el nivel. ☐ Uso destacado de léxico variado y acorde con el nivel.
3	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
2	☐ Formato y/o registro en general adecuados. ☐ Desarrolla suficientemente los puntos especificados en la tarea; n° de palabras superior o inferior en un 20% a lo requerido en la tarea.	☐ Organiza la información en frases y párrafos en general adecuados, salvo por algún error; puntuación con algunos errores. ☐ Enlaza y desarrolla las ideas de manera suficientemente coherente, aunque el uso de conectores y otros mecanismos es algo limitado y/o con algún error o ambigüedad que exige una relectura.	☐ Uso suficientemente correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel. ☐ Uso suficientemente correcto del léxico del nivel; ortografía con algún error.	☐ Uso adecuado de estructuras variadas y acordes con el nivel. ☐ Uso adecuado de léxico variado y acorde con el nivel.
1	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
0	☐ Formato y/o registro inadecuados ☐ Deja la mayor parte de los puntos sin desarrollar o lo hace muy superficialmente; n° de palabras superior o inferior en un 50% a lo requerido en la tarea.	☐ Organiza la información de forma inadecuada; uso inadecuado de la puntuación. ☐ Falta de coherencia y cohesión entre ideas, con un uso pobre o inadecuado de conectores y otros mecanismos, lo que dificulta la comprensión.	☐ Frecuentes y/o relevantes errores gramaticales y/o sintácticos. ☐ Frecuentes y/o relevantes errores en el uso del léxico; frecuentes y/o relevantes errores de ortografía.	☐ Uso pobre de estructuras. ☐ Uso pobre del léxico.

ANEXO 2B: PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES				
	ADECUACIÓN Y COHESIÓN (/8)	FLUIDEZ (/8)	CORRECCIÓN (/8)	RIQUEZA (/8)
4	☐ Desarrolla de forma sobresaliente todos los puntos especificados en la tarea aportando riqueza de ideas e información relevante al tema. ☐ Permite una muy buena comprensión global; ideas enlazadas de manera coherente; buen uso de conectores y otros elementos de cohesión, variados y acordes con el nivel.	☐ Interactúa de forma destacada. ☐ Ritmo natural y muy fluido para el nivel; destaca su buen uso de estrategias comunicativas (expresión e interacción).	☐ Uso muy correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel; uso muy correcto del léxico del nivel. ☐ Pronunciación y entonación destacadas.	☐ Uso destacado de estructuras variadas y acordes con el nivel. ☐ Uso destacado de léxico variado y acorde con el nivel.
3	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
2	☐ Desarrolla suficientemente los puntos especificados en la tarea aportando suficiente cantidad de ideas e información relevantes al tema. ☐ Permite una comprensión global en general adecuada; ideas enlazadas de manera suficientemente coherente; uso de conectores y otros elementos de cohesión en general adecuado y acorde con el nivel.	☐ Interactúa de manera adecuada dentro del nivel. ☐ Ritmo suficientemente adecuado para el nivel; es capaz de usar estrategias comunicativas (expresión e interacción) si la situación lo requiere.	☐ Uso suficientemente correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel; uso suficientemente correcto del léxico del nivel. ☐ Pronunciación y entonación suficientemente correctas para no afectar a la comunicación.	☐ Uso adecuado de estructuras variadas y acordes con el nivel. ☐ Uso adecuado de léxico variado y acorde con el nivel.
1	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
0	☐ Deja la mayor parte de los puntos sin desarrollar o lo hace muy superficialmente; pobreza de ideas y/o información irrelevante. ☐ Comprensión difícil; ideas inconexas; no usa conectores o elementos de cohesión, lo hace incorrectamente o son demasiado sencillos para el nivel.	☐ No interactúa de manera adecuada para el nivel. ☐ Ritmo irregular, con pausas extensas y frecuentes vacilaciones, o por debajo del nivel requerido; su falta de estrategias comunicativas (expresión e interacción) dificulta la comunicación.	☐ Frecuentes y/o relevantes errores gramaticales y/o sintácticos; frecuentes y/o relevantes errores en el uso del léxico. ☐ Errores de pronunciación que dificultan la comunicación y entonación lineal o inadecuada para el nivel.	☐ Uso pobre de estructuras. ☐ Uso pobre del léxico.

ANEXO 3: CUADRO DE AUTOEVALUACIÓN NIVEL A2

(Anejo 2 MCER: Volumen Complementario)

A2		
COMPRENSIÓN	Comprensión oral	Comprendo frases y vocabulario de mayor frecuencia relacionados con áreas de relevancia personal inmediata (por ejemplo, información personal y familiar muy básica, compras, geografía local, empleo). Capto la idea principal de mensajes y anuncios breves, claros y sencillos.
	Comprensión de lectura	Leo textos muy breves y sencillos. Encuentro información específica y predecible en material sencillo y cotidiano, como anuncios publicitarios, prospectos, cartas de restaurantes, y comprendo cartas personales breves y sencillas.
EXPRESIÓN	Expresión oral	Utilizo una serie de frases y oraciones para describir en términos sencillos a mi familia y a otras personas, mis condiciones de vida, mi trayectoria educativa, y mi trabajo actual o el último que tuve.
	Expresión escrita	Elaboro una serie de frases y oraciones sencillas enlazadas con conectores sencillos tales como y, pero y porque.
INTERACCIÓN	Interacción oral	Me comunico en tareas sencillas y rutinarias que requieren un intercambio sencillo y directo de información sobre asuntos y actividades conocidos. Realizo intercambios sociales muy breves, aunque normalmente no comprendo lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.
	Interacción escrita y en línea	Participo en una interacción social básica, expresando cómo me siento, lo que estoy haciendo o lo que necesito, y respondiendo a comentarios con agradecimientos, disculpas o respuestas a preguntas. Realizo transacciones sencillas como hacer pedidos de artículos, sigo instrucciones sencillas y colaboro en una tarea compartida con un/a interlocutor/a colaborativo/a.
MEDIACIÓN	Mediar textos	Transmito la información principal de textos breves y sencillos sobre temas cotidianos de interés inmediato, siempre que esté expresada con claridad y en un lenguaje sencillo.

Mediar conceptos	Colaboro en tareas sencillas y prácticas, preguntando a los demás qué piensan, haciendo sugerencias y mostrando comprensión de las respuestas, siempre que de vez en cuando pueda pedir que se repita o reformule lo dicho. Hago sugerencias de forma sencilla para hacer que la discusión avance y pregunto lo que las personas piensan sobre determinadas ideas.
Mediar la comunicación	Contribuyo a la comunicación utilizando palabras/signos sencillas/os para invitar a las personas a explicar cosas, indicando cuando comprendo y/o estoy de acuerdo con algo. Comunico la idea principal de lo que se dice en situaciones predecibles y cotidianas sobre deseos y necesidades personales. Reconozco cuándo las personas discrepan o hay dificultades, y uso frases sencillas para que cedan y busquen el acuerdo.

NOTA ACLARATORIA:

Si bien el cuadro de autoevaluación para el **nivel A2** recogido en el *MCER: Volumen Complementario* presenta descriptores para la actividad de lengua de mediación, se recuerda a los candidatos a la prueba de certificación de este nivel que, tal y como se informa en esta guía, (y a diferencia del resto de niveles), las pruebas para la obtención del certificado de nivel básico A2 no incluyen una parte de mediación.